



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2590

08/01/2020

4593

AUTOR/A: ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la obligación del Gobierno, a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), es dar respuesta a las necesidades educativas de los niños y jóvenes, también de aquellos con necesidades educativas especiales.

Por ello, hay que destacar que el MEFP apoya a los Centros de Educación Especial para que puedan desempeñar su labor y avanzar en el asesoramiento de los centros ordinarios en esta materia.

Es preciso señalar que la única iniciativa tomada ha sido la redacción que el Proyecto de Ley Orgánica, por el que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), aprobado en el Consejo de Ministros el 15 de febrero de 2019, propuso para la Disposición adicional 4ª, sobre evolución de las modalidades de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, en los siguientes términos:

“Las Administraciones educativas velarán para que las decisiones de escolarización garanticen la respuesta más adecuada a las necesidades específicas de cada alumno o alumna, de acuerdo con el procedimiento que se recoge en el artículo 74 de esta ley. El Gobierno, en colaboración con las Administraciones educativas, desarrollará un plan para que, en el plazo de diez años, de acuerdo con el artículo 24.2.e) de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y en cumplimiento del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, los centros ordinarios cuenten con los recursos necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con discapacidad. Las Administraciones educativas continuarán prestando el apoyo necesario a los centros de educación especial para que estos, además de escolarizar a los alumnos y alumnas que



requieran una atención muy especializada, desempeñen la función de centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios”.

Cabe señalar que, de este texto, no puede en ningún caso inferirse que se pretenda cerrar los Centros educativos de Educación Especial.

Madrid, 14 de febrero de 2020